

## **OMISIÓN DE REGISTRACIÓN**

**En un ejercicio cerrado el 30/09/2014 se omitió contabilizar un préstamo otorgado por la empresa, por lo cual en dicho balance no figura ni el crédito por dicho préstamo ni los intereses positivos devengados. Nos damos cuenta de esta omisión al cierre del siguiente ejercicio al 30/09/2015. ¿Qué se sugiere: corregir el balance en el que se omitió la contabilización del préstamo al cierre 09/2014, o realizar un ajuste en el siguiente ejercicio?**

El ejercicio económico 2014 ya fue cerrado, por lo que se tendrá que efectuar un AREA en el 2015 y readecuar el ejercicio 2014 sólo a los efectos de su comparabilidad con el 2015